

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 22/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 <b>2016 00669</b>	Ordinario	BIBIANA ALEXANDRA CARDENAS ROBAYO	MORENO LUGO Y COMPAÑIA LTDA	Auto resuelve Solicitud El Despacho tiene por notificada a la sociedad RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A., personalmente, en la forma y términos del artículo 8º de la ley 2213 de 2022 desde el 25 de mayo de 2023, a cuyo respecto se precisa que, dentro del término de traslado de la demanda, permaneció en silencio, 2. De las excepciones de mérito propuestas por LUGO Y CIA LTDA, las personas indeterminadas que pudieren tener algún derecho sobre los bienes objeto de demanda y COVINOC S.A., procédase en la	18/08/2023	
11001 31 03 042 <b>2018 00468</b>	Especial De Pertenenencia	EMMA BOCANEGRA SOTO	ANA JOSEFINA NIÑO NUÑEZ	Auto resuelve solicitud ACEPTAR la sucesión procesal de que trata el artículo 68 del CGP, por el fallecimiento del demandado EMMA BOCANEGRA SOTO (Q.E.P.D.), en consecuencia, continúe el proceso con sus herederas, señoras MARTHA JEANNETTE LÓPEZ BOCANEGRA, LILIANA BOCANEGRA y CLARA MINDRED RODRÍGUEZ BOCANEGRA, SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva al doctor OSCAR GUILLERMO LOPEZ ALZATE como apoderado judicial de MARTHA JEANNETTE LÓPEZ BOCANEGRA,	18/08/2023	
11001 31 03 042 <b>2020 00329</b>	Ordinario	MARIA ELENA GUTIERREZ SALAZAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANICETO CORREAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Artículo 375 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día martes 19 de marzo de 2024, a la hora de las 9:30 a.m.	18/08/2023	
11001 31 03 042 <b>2021 00172</b>	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	ANGELA ESPERANZA PORRAS	Auto resuelve Solicitud Se designa al señor RUBÉN HELI MAMBY BERNAL indicándosele de forma sucinta que el objeto de la prueba es avalar los daños que ocasionaría una servidumbre a un predio ubicado en Acacias	18/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2021 00176	Ordinario	JOEL DAVID LLANOS GARCIA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere Se requiere al apoderado actor para que, en el término de 30 días, y bajo los apremios del artículo 317, so pena de las consecuencias procesales allí previstas, se sirva allegar registro fotográfico legible de la valla en mención y acredite la inscripción de la demanda al margen del folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al inmueble objeto de demanda.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00187	Abreviado	NELSON GIOVANNY ACHURY ROZO	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDAS DE MODELIA	Auto decide recurso Sin perjuicio de lo anterior, y como quiera que se formuló recurso de apelación, se concede el mismo. Lo anterior, en el efecto suspensivo, Dentro de la ejecutoria de este proveído, los apelantes podrán agregar nuevos argumentos a su impugnación, si lo considera necesario (art. 322 num. 3 ejusdem). Por Secretaría, REMÍTASE el expediente digital para el surtimiento de la apelación, ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00227	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MAGDA JANETH BOBADILLA GONZALEZ	Auto termina proceso por Pago Declarar terminada la demanda por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00292	Ejecutivo Singular	LA SUPERBODEGA E SHOP SAS	CATALINA URIBE GUERRA	Auto resuelve Solicitud Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas (PDF. 0019), el Despacho le imparte su aprobación (art. 366 del Código General del Proceso). Dispuesto lo anterior, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en ordinal 5º de la parte resolutive de providencia adiada el 17 de mayo de 2023 (PDF 0016).	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00297	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MANUEL VICENTE LOPEZ HERNANDEZ	Auto resuelve corrección providencia Declárase sin valor y efectos jurídicos el proveído de fecha 25 de mayo de 2023 y En su lugar, el Despacho corrige el auto de fecha 15 de diciembre de 2022.	18/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00306	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	JUAN FRANCISCO MALO OTALORA	Auto agrega despacho comisorio Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al Sr. Juez 87, 88, 89 y 90 Civiles Municipales para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de Bogotá, y/o alcalde local, Reparto, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades como la de designar secuestre y fijar honorarios.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00357	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	J&J ELECTRICOS Y SUMINISTROS SAS	Auto resuelve Solicitud SEGUIR ADELANTE con la ejecución en los términos de la orden de pago proferida dentro del proceso Y artículo 440 del Código General del Proceso.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00410	Ejecutivo Singular	ENERGIA DE PETROLEOS Y GAS Y ENERGIAS RENOVABLES SAS	CPVEN SUCURSAL COLOMBIA	Auto resuelve Solicitud El fraccionamiento de títulos ordenado en autos de fechas 27 de enero y 26 de mayo de 2023, corresponde a (i) la suma de \$220.000.000, a favor del demandante EMPRESA DE PETROLEO Y GAS Y ENERGIAS RENOVABLES S A S -PGER SERVICES S A S-, a título de pago de la obligación, ha de ser constituida mediante título judicial a favor de la DIAN.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00444	Expropiación	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-IDIGER-	JOSE EFRAIN ROZO SALAZAR	Auto resuelve Solicitud Artículo 278 del Código General del Proceso	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00455	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL COLMENA SA	PROTERMICAS SAS	Auto ordena correr traslado Artículo 443 del C.G. de P.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2022 00464	Ordinario	HENRY MORENO RAMIREZ	MAXIMILIANA OLAYA MATEUS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00004	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Auto requiere Sin perjuicio de lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, bajo los apremios del artículo 317 del CGP, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, proceda a notificar a los demandados y acredite la inscripción de la demanda, en la forma ordenada en proveído del 19 de enero de 2023.	18/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00021	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	TEJARES TERRACOTA SA	Auto decide recurso NO REPONER el auto objeto de censura, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00031	Ordinario	LILIANA ESTHER MEJIA VARGAS	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver la solicitud del apoderado judicial de RAFAEL ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, se requiere al citado profesional para que allegue el escrito que contiene la solicitud de corrección que implora.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00169	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARLON BECERRA SAS	Auto resuelve Solicitud En atención que la solicitud allegada en consecutivo No. 0006 es procedente, el Despacho corrige el auto de fecha 26 de mayo de 2023, en sentido de indicar que la personería adjetiva allí reconocida, corresponde al doctor PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS, y no como quedó allí consignado.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00176	Divisorios	RAFAEL ANTONIO HIGUERA RUIZ	ANA MARIA DEL PILAR DUQUE RUIZ	Auto rechaza demanda REPARTO, Juez Civil Municipal de Bogotá, por competencia.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00189	Ejecutivo Singular	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S ESREMCAL S.A.S	CONSORCIO HLM LEAP	Auto inadmite demanda	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00190	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	SERGIO EDUARDO ALVAREZ BARRIOS	Auto resuelve Solicitud Se tiene por notificado a la parte ejecutada de manera electrónica (Ley 2213 de 2022), del auto que libró mandamiento de pago, dejándose constancia que, por intermedio de apoderado judicial contestó 2 y propuso excepciones de mérito.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00196	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	TESLA INGENIEROS S.A.S	Auto resuelve Solicitud Para los efectos que haya lugar, se pone de presente que la corrección decretada en auto del 7 de julio de 2023, corresponde al que libró mandamiento de pago el 6 de junio de 2023.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00227	Especial De Pertencia	KAROL ANDREA CASTELLANOS BUITRAGO	HERSILIA JIMENEZ DE BUITRAGO (Q.E.P.D)	Auto rechaza demanda	18/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00253	Ejecutivo Singular	BESTOOLS LTDA	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00253	Ejecutivo Singular	BESTOOLS LTDA	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S	Auto decreta medida cautelar	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00254	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MICHEL HAYKAL LIBBOS	Auto resuelve retiro demanda Se autoriza el retiro de la demanda por estar ajustada la actuación a los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso.	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00255	Exhibición de documentos y cosas muebles	CARLOS ALBERTO IREGUI MELO	FIDEL RIVERA CHAPARRO	Auto resuelve Solicitud Artículo 285 del C.G.P	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00262	Ordinario	BLANCA BENICIA VARON DE DAZA	FELIPE FLOREZ VARON	Auto rechaza demanda	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00308	Ordinario	JULIO ROBERTO PINTOR QUIROGA	MARIA CECILIA CRUZ RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00310	Abreviado	CARLOS JULIO ESPINOSA QUINTERO	AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL NORTE I ETAPA	Auto admite demanda	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00313	Ordinario	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ OSPINA	JORGE ALBERTO LONDOÑO	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00318	Ejecutivo Singular	REDEM TECH COL S.A.S	SPARTAN HILL S.A.S Y RISTHIAN	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00320	Ordinario	OSCAR LOPEZ CAMACHO	CLINICA MEDERI	Auto inadmite demanda	18/08/2023	
11001 31 03 042 2023 00334	Ordinario	AUGUSTO MANUEL HOYOS PEÑATA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Auto admite demanda	18/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA  
SECRETARIO